

# DIAGNÓSTICO DE AVANCE DE CAPACIDADES MÍNIMAS DEPARTAMENTALES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Basados en la información recolectada en la encuesta de Marco Estratégico de Gestión Integral del Riesgo -MEGIR (Aplicada en el segundo semestre del 2021).

## DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



Población  
**3.372.221**



Categoría  
**Especial**



Secretarías  
**22**



Municipios  
**116**



Mpios Reportados  
**37**



% Mpios Reportados  
**32%**

Fuente: DANE 2019

### Metodología de calificación



### Recursos mínimos sugeridos para la Gestión del Riesgo



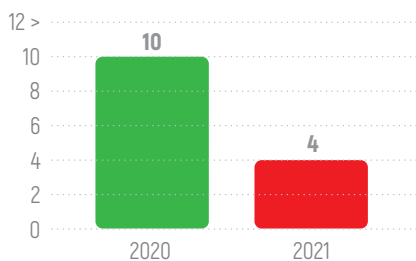
\* Basado en el rango mínimo de los recursos de libre inversión estipulados en la Ley 617 /2000 para los Departamentos.

\*\* Se calcula sobre este rango mínimo de acuerdo con las categorías el 1% para destinación en Gestión del Riesgo de Desastres.

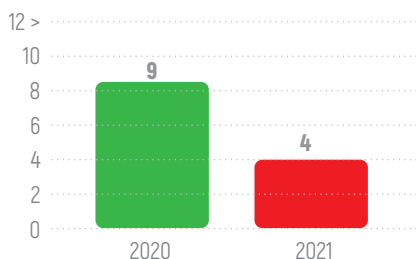
\*\*\* Sugerencia UNGRD

## 1 Garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo – CDGRD (Art. 12,13,2728 Ley 1523 de 2012).

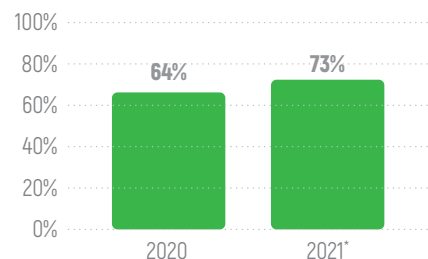
### 1.1 Número total de sesiones del CDGRD en el periodo



### 1.2 Número de participaciones del gobernador en sesiones del CDGRD en el periodo

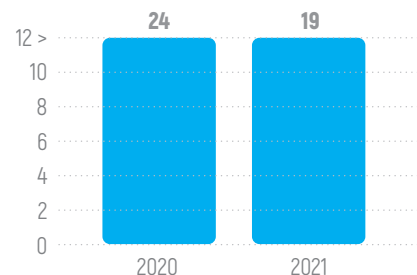


### 1.3 Porcentaje de participación de secretarios o subsecretarios que han participado en las sesiones de los CMGRD realizados en el periodo



\* Agricultura, Educación, Infraestructura, Salud, Ambiente, Desarrollo económico, Planeación, Servicios públicos, Cultura, recreación y deporte, Instituto Deptal Acción Comunal, Secretaría de Gobierno – Habitación y Vivienda, Secretaría Ciencia- Tecnología e Innovación, Secretaría Tecnología de la Información, Secretaría de Infraestructura - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, Servicio Públicos – Empresa Públicas de Cundinamarca EPC

### 1.4 Número total de comunicados de prensa relacionados con GRD emitidos en el periodo

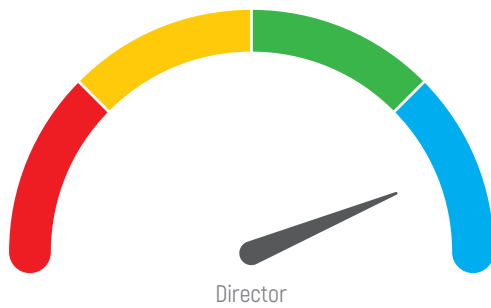


**2 Fortaleza de la oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres en la Gobernación (Art 29, Parágrafo 1. Ley 1523 de 2012).**

2.1 Cuenta el departamento con oficina exclusiva para la GRD creada y en funcionamiento



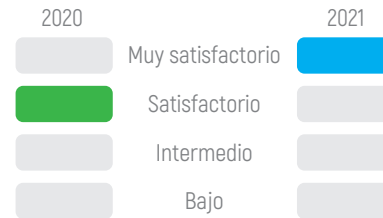
2.2 El cargo del coordinador de Gestión del Riesgo es:



2.3 La dependencia de la oficina de gestión del riesgo es:

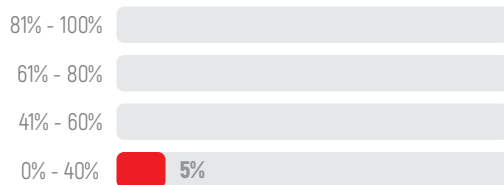
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca

2.4 Respecto a la calidad constructiva de las instalaciones dónde desarrollan su actividades usted considera que su calidad es

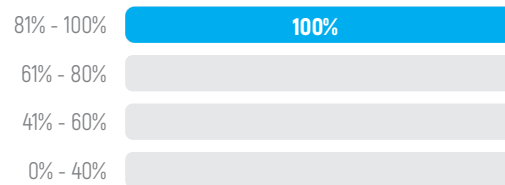


**3 Estado de los planes institucionales y/o hojas de ruta para fortalecer capacidades en gestión del riesgo en cada sector estratégico.**

3.1 Porcentajes de participación de Secretarías o sectores que han desarrollado estudios y análisis de vulnerabilidades y riesgos asociados a su sector en los territorios productivos y sociales relevantes en el periodo (2019-2020):



3.2 Porcentajes de participación de Secretarías u oficinas departamentales (sectores) priorizadas para el fortalecimiento del componente de Gestión de Riesgo de Desastres (2019-2020):



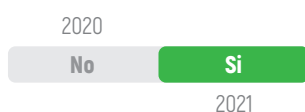
\* Agricultura, Ambiente, Educación, Infraestructura, Salud, Desarrollo económico, Planeación, Servicios públicos, Cultura, recreación y deporte, Instituto Deptal Acción Comunal - Secretaría de Gobierno - Habitación y Vivienda - Secretaría Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría Tecnología de la Información - [Secretaría de Infraestructura - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU] - [Servicio Públicos - Empresa Públicas de Cundinamarca EPC].

**4 Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo departamental.**

4.1 El departamento incorporó el tema de Gestión de Riesgos en su actual Plan de Desarrollo 2020-2023



4.2 El Departamento ha financiado estudios a escala 1:10.000 o de mayor detalle, relacionado con la identificación de amenazas para municipios en el periodo



4.3 Se realiza seguimiento periódico a la ejecución del componente programático del actual PDGRD



## 5 Desarrollar una estrategia financiera.

5.1 El Departamento ha desarrollado acciones para que los municipios constituyan legalmente su FMGRD, junto con las cinco subcuentas y asignen recursos de manera optima:



5.2 El CDGRD tiene constituido legalmente el FDGRD:



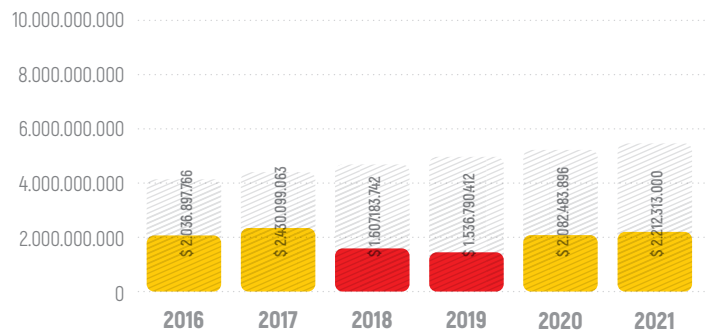
- a. Subcuenta de Conocimiento: No constituida
- b. Subcuenta de Reducción: No constituida
- c. Subcuenta de Manejo: No constituida
- d. Subcuenta de Recuperación: No constituida
- e. Subcuenta de Protección Financiera: No constituida

5.3 Para el año posterior, cual es la asignación presupuestal proyectada para el GRD

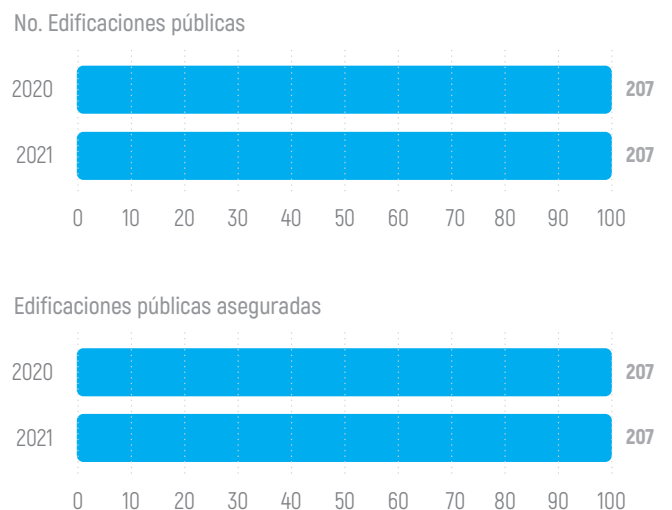


\*Presupuesto sugerido a destinar para el año 2021  
 \*\* Presupuesto destinado por el departamento

5.4 Total de recursos utilizados del GRD:



5.5 Número total de edificaciones públicas de administración departamental aseguradas:



## 6 Manejar adecuadamente la información departamental sobre riesgos y sus procesos.

6.1 El Departamento cuenta con archivos históricos de información en GRD o eventos de emergencias:

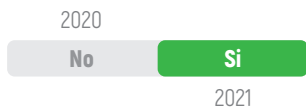


6.2 La información documental relacionada a GRD se encuentra sistematizada:

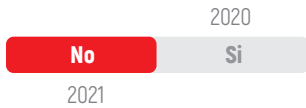
Digital Local (Computador, CDs, DVDs, USB, Videos, otros)

**7** Contar con capacidades para la respuesta y la recuperación pos desastres (Art. 37 de la Ley 1523 de 2012).

7.1 El Departamento cuenta con un centro de reserva o logístico para la atención a emergencias:



7.2 El departamento cuenta personal capacitado en búsqueda y rescate:



7.3 El Departamento cuenta personal capacitado en evaluación de daños:



7.4 Cuenta con Estrategia Departamental de Respuesta adoptada:



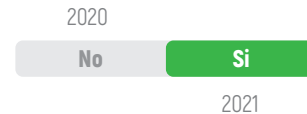
7.5 Para qué tipo de eventos ha identificado necesario la implementación de un SAT en su territorio y cuáles se han implementado:



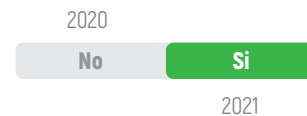
7.6 El Departamento cuenta con un sistema de comunicación entre organismos de respuesta en caso de emergencia:



7.7 El Departamento cuenta con un sistema de comunicación de apoyo en caso de falla del sistema principal entre organismos de respuesta en caso de emergencia:

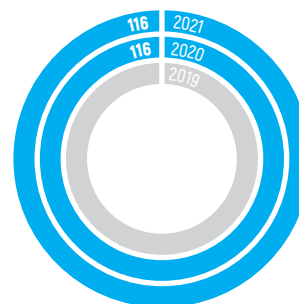


7.8 La autoridad departamental ha realizado o promovido actividades de capacitación y entrenamiento a grupos de primera respuesta. (2016-2020):



**8** Asistir técnicamente a los municipios en la Gestión Integral de Riesgos (Art 34 Ley 1523 de 2012).

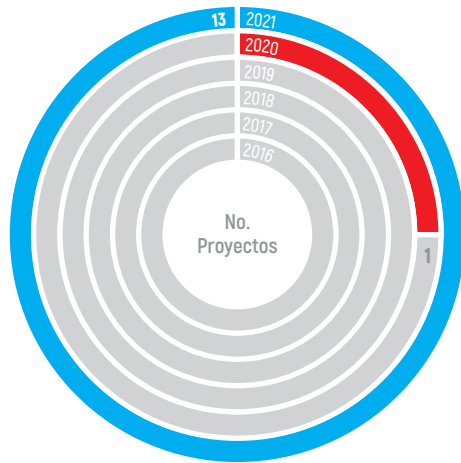
8.1 Número de CMGRD a los que se ha brindado asistencia técnica para la conformación de sus Comités de Gestión de Riesgo:



De **116 CMGRD** se ha brindado asistencia técnica a **116**.

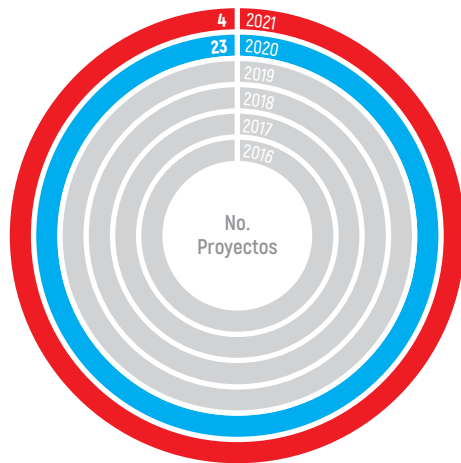
**9 Promover la participación de las comunidades y del sector privado en la GIRD y GCC.**

9.1 Número total de proyectos de educación y/o capacitación en Gestión del Riesgo desarrollados por la autoridad departamental. (2016-2020):



Mínimo cuatro (4) proyectos de capacitación, uno (1) por cada temporada de eventos recurrentes.

9.2 Número total de campañas de divulgación a la comunidad en Gestión del Riesgo desarrollados por la autoridad departamental. (2016-2020):



Mínimo cuatro (4) campañas, una (1) por cada temporada de eventos recurrentes.